

CARGO VALUE SERENITY

Términos generales y condiciones

5 de Febrero 2019

PREAMBULO

El objetivo de CARGO VALUE SERENITY es aumentar los límites de compensación ofrecidos por APL hasta un valor predeterminado, en caso de pérdida o daño de los Bienes protegidos durante el tránsito, sujeto a las siguientes disposiciones:

- Como una derogación parcial de ciertas disposiciones de los Términos y condiciones del Conocimiento de Embarque de APL
- Hasta las opciones de valor contractual, según la siguiente cláusula
- Dentro de 30 días (para solicitud directa) después de la transmisión de todos los documentos necesarios

CARGO VALUE SERENITY no es un seguro y solo se puede suscribir con un contrato de transporte con APL.

DEFINICIONES

- **El cliente:** La persona que compra la protección descrita a continuación.
- **El Beneficiario:** El Cliente o su cesionario o cualquier otra persona, siempre que la persona reclamante tenga un interés en los Bienes Protegidos en el momento de la pérdida y un título bajo el conocimiento de embarque a los que se aplica la Protección.
- **La Protección** se define como una compensación para el Beneficiario en caso de pérdida o daño físico a los Bienes Protegidos, en aplicación de las disposiciones a continuación.
- **Los Bienes Protegidos** son aquellos transportados bajo el Conocimiento de Embarque de APL, en el que se adjunta la **Protección** propuesta por APL y aceptada por el **Cliente**.

APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

La Protección propuesta por APL se refiere a la compensación en caso de pérdida o daño de los Bienes Protegidos durante un transporte realizado bajo el Conocimiento de Embarque de APL, en caso de:

- Daño físico (rotura, humedad)
- Pérdida, robo, desaparición
- Destrucción
- Variación de temperatura, para productos protegidos en contenedores refrigerados
- Contribución avería gruesa
- Fuerza mayor, definida como un evento que es el resultado de los elementos de la naturaleza

Este servicio se cobrará junto con el flete marítimo (una sola factura). Una factura que contenga este cobro de CARGO VALUE SERENITY será una evidencia suficiente de que la Protección puede hacerse efectiva.

NO APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

La protección no es aplicable a:

- Los siguientes productos: Automóviles privados, Animales vivos y Frutas frescas.
- Sin embargo, como excepción a la regla anterior, la siguiente lista limitativa de frutas frescas puede beneficiarse de la garantía: todos los cítricos (excepto limas), manzana, dátil, pomelo, patata dulce, melones, sandías y tamarindo.
- Embarques desde y/o hacia y/o a través de los siguientes países: Corea del Norte, Siria, Irán, Cuba, Sudán, territorios de Crimea.

En términos más generales, la protección se entrega, bajo el respeto de las Leyes de sanción de las Naciones Unidas, Europa y los Estados Unidos. No se puede otorgar protección a la carga que beneficie directa o indirectamente a un país, entidad o persona física en la lista negra, o si la carga está bajo embargo.

La protección no aplicara a las siguientes circunstancias:

- pérdida, daño o gasto atribuible a una mala conducta del Cliente o del Beneficiario;
- fugas ordinarias, pérdida ordinaria de peso o volumen o desgaste natural;
- pérdida de daños o gastos causados por la insuficiencia o la inadecuación del embalaje o la preparación de los Bienes Protegidos para soportar los incidentes ordinarios del tránsito;
- daño o gasto por pérdida causado por vicio o naturaleza inherente de los Bienes Protegidos;
- pérdida de daño o gasto causado por demora;
- Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o golpe civil que surja de ella, o cualquier acto hostil por o contra un poder beligerante;
- Captura, detención, arresto (exceptuando la piratería), y las consecuencias de la misma o cualquier intento en la misma;
- Minas, torpedos, bombas u otras armas de guerra abandonadas;

- Causado por huelguistas, bloqueos de trabajadores, o personas que participan en disturbios laborales, disturbios o conmociones civiles;
- Resultantes de huelgas, cierres, bloqueos, disturbios laborales, disturbios o conmociones civiles, causados por cualquier acto de terrorismo, como un acto de cualquier persona que actúe en nombre de, o en conexión con, cualquier organización que lleve a cabo actividades dirigidas hacia el derrocamiento o influencia, por la fuerza o la violencia, de cualquier gobierno, ya sea legalmente constituido o no.

DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Los Bienes Protegidos se beneficiarán de la Protección tan pronto como el contenedor sea embarcado en el primer medio de transporte dentro de un período máximo de 30 días antes de que se carguen los Bienes Protegidos en el primer buque de mar. La Protección cesa cuando el contenedor se descarga desde el último medio de transporte en la dirección indicada en el contrato de venta, dentro de un período máximo de 30 días después de que el contenedor se haya descargado del último buque. Sin embargo, para Carga Proyecto / Mercancías no contenerizadas, la Protección está limitada desde las operaciones de carga en el primer buque hasta las operaciones de descarga desde el último buque, en caso de que el cargador o el destinatario operen antes o después del transporte (transporte mercante).

LIMITACIÓN DE COMPENSACIÓN BAJO LA PROTECCIÓN

El transportista marítimo acuerda considerar los siguientes límites por contenedor como una derogación parcial al Artículo 6 de los términos y condiciones del Conocimiento de Embarque de APL.

A menos que se acuerde lo contrario, el monto de la compensación reembolsada en virtud de la Protección se limita a:

- USD 25,000 por contenedor - 1er nivel
- USD 50,000 por contenedor - 2º nivel
- USD 100,000 por contenedor - 3er nivel

Dependiendo de la opción / precio elegida por el Cliente en el momento en que se propuso este servicio.

En caso de que los bienes estén en pérdida total y siempre que los límites mencionados anteriormente sean suficientes, la compensación puede incluir la tarifa de flete, impuestos y aranceles, si corresponde.

PROCESO DE COMPENSACIÓN

El Beneficiario, que tiene la intención de activar esta protección, deberá ponerse en contacto con su representante habitual de APL.

Documentos que se proporcionarán:

- Copia del BL;
- Copia de la factura comercial;
- Carta de protesta;

El monto de la pérdida será estimado por una parte independiente designada por APL. El pago no excederá el límite de protección mencionado anteriormente elegido por el Cliente.

DEBER DEL CLIENTE Y BENEFICIARIO

Es el deber del Cliente, el Beneficiario y sus empleados y agentes:

- tomar las medidas que sean razonables con el fin de evitar o minimizar dicha pérdida,
- garantizar que todos los derechos frente a terceros se conservan y ejercen adecuadamente

Las medidas tomadas por el Cliente, el Beneficiario o APL con el objetivo de salvar, proteger o recuperar los Bienes Protegidos no se considerarán como una renuncia o aceptación de abandono o de perjudicar los derechos de cualquiera de las partes.

Es una condición de esta CARGO VALUE SERENITY que el Cliente y el Beneficiario actúen razonablemente en todas las circunstancias bajo su control.

LA LEY

La ley de Singapur se aplicará a los Términos y condiciones de CARGO VALUE SERENITY, y la ley de Singapur también se aplicará al interpretar los Términos y condiciones del presente.

JURISDICCIÓN

Todos los reclamos y acciones que surjan entre APL y el comerciante en relación con los términos y condiciones de CARGO VALUE SERENITY se presentarán ante el Tribunal de Singapur y ningún otro Tribunal tendrá jurisdicción con respecto a dicho reclamo o acción.

No obstante lo anterior, APL también tiene derecho a presentar el reclamo o acción ante el Tribunal del lugar donde el demandado tiene su domicilio social.

MODIFICACIÓN

APL se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones anteriores sin previo aviso.

Este documento es una traducción libre sin valor contractual. En caso de disputa, prevalecerá la versión en inglés.